

## GROOMING: ¿Qué sabemos y qué hacemos los adultos?

### Introducción

El Defensor del Pueblo, Mario Decara, ha asumido un rol activo en la **promoción de una ciudadanía digital responsable** como materia integrativa de los Derechos Humanos que asegura y protege. En el marco de su misión institucional, por Resolución N° 9412/2013 crea hace más de 10 años el Programa “Navegación Segura por Internet” para colaborar en la difusión, concientización, sensibilización y educación de la población de la provincia de Córdoba, sobre el uso responsable de las nuevas tecnologías.

Entre las actividades realizadas en estos años para cumplir con los objetivos trazados, se destacan aquellas investigaciones desarrolladas para obtener datos propios de los cordobeses que permitan conocer la realidad de la Ciudad y la Provincia, en relación a las problemáticas que el mal uso de las Tics presenta.

Los riesgos y peligros en la red aumentan día a día por el avance de las tecnologías y por el acceso masivo a internet, generándose un nuevo contexto de oportunidad criminal que favorece la expansión de prácticas y acciones que amenazan y dañan la integridad emocional e indemnidad sexual de los usuarios, especialmente en la niñez y la adolescencia.

A su vez, el ciberespacio, como nuevo espacio de intercomunicación y entorno de sociabilización y pertenencia de los más pequeños, provoca que la distancia física deje de ser una barrera para la comisión de delitos y, en consecuencia, aumente el número de quienes agreden, en igual o mayor proporción, de quienes son agredidos.

El Grooming, si bien no es la única modalidad de ciberacoso que existe hoy en día, es una conducta que tiene como víctima a uno de los segmentos más vulnerables de la sociedad: niñas, niños y adolescentes. Ello se debe principalmente a la estrecha relación que tiene esta población con la tecnología y con Internet, como entorno natural de socialización.

Por Grooming, entendemos al acoso a Niñas, Niños y Adolescentes mediante conversaciones eróticas y/o envío de imágenes sexuales realizado a través de medios electrónicos con el fin de obtener algún tipo de gratificación sexual. Se trata de comportamientos que ocurren en plataformas y aplicaciones donde los padres pierden el control de las acciones de sus hijo/as, principalmente por el desconocimiento o desinformación atribuido a las brechas digitales, en especial la generacional, que imperan.

Si a ello le sumamos los caracteres especiales que determinan este nuevo escenario como lo es: la transnacionalidad, el anonimato, la suplantación de identidad, el aumento intensivo de personas que actúan en redes sociales y juegos en línea, todo ello, dificulta la existencia y actuación de elementos eficaces de protección de las víctimas.

Frente a esta situación, hay un agresor que percibe esa reducción de obstáculos a la vez que advierte la disminución de riesgos de ser individualizado en los procesos de investigación, contexto que se ha visto enormemente agravado desde la irrupción de la pandemia y la hiperconectividad que caracteriza la vida diaria de todas las personas sin distinción de edad.

Este acceso a los entornos digitales sin supervisión genera que las niñas y adolescencias se encuentren mucho más expuestas y por ende con mayores riesgos de victimización sexual en la red. La anticipación de la edad de inicio en las Tics, a su primer Smartphone y a cuentas propias en redes sociales o juegos en línea, representa que estos grupos interactúen virtualmente fuera del hogar mucho antes y en todo momento, generándose así un espacio ampliado de victimización.

En esta realidad, la prevención -entendida como los esfuerzos educativos para evitar que las personas sean víctimas de delitos- es la principal herramienta que tenemos para ayudar a Niñas, Niños y Adolescentes a cuidarse en línea.

Y en este camino, el control parental en los dispositivos móviles como el bloqueo de páginas de internet libres, son buenas medidas temporales, principalmente a edades más pequeñas. Pero como dice Sebastián Bortnik<sup>1</sup>, el

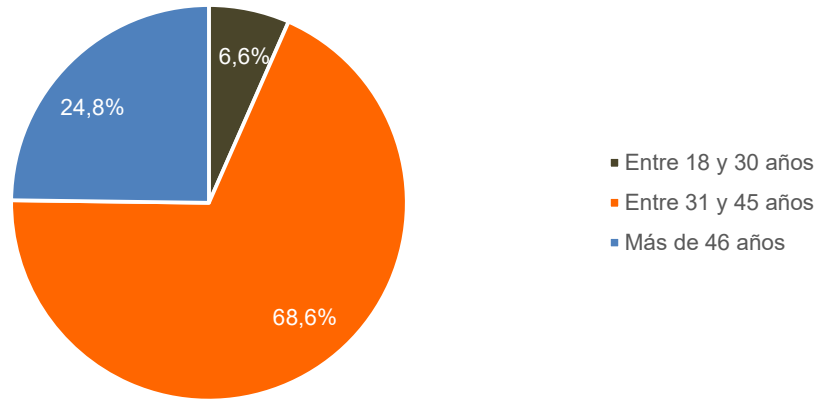
rol de los adultos es fundamental primero, desde la escucha y la comprensión de su propio entorno, luego para que tengan un adulto de referencia en quién depositar el control de la situación cuando se sientan amenazados o vulnerados, y finalmente, tener presente que la prevención en delitos informáticos debe empezar lo más temprano posible y ser constante (Ciberdelincuencia II, Capítulo Prevención de las víctimas menores de edad, pág 541)

Ahora bien, los atacantes usan variadas técnicas y métodos para ganarse la confianza de sus víctimas, aislarlas emocionalmente y evitar que compartan la situación que atraviesan con los padres o tutores. Frente a estas posibilidades, la comunicación entre padres e hijos, la detección temprana de comportamientos o cambios de conducta, como la acción responsable e informada de los adultos cuidadores puede evitar que el delito se siga cometiendo, la comisión en concurso de otros tipos delictivos y lo que no es menor, la segura y efectiva denuncia e investigación del caso.

En ese contexto, el Programa de Navegación Segura por Internet del Defensor del Pueblo, recurriendo a la herramienta metodológica de una encuesta (cuestionario estructurado) en formato web, proyectó conocer el grado de información, conocimiento y acciones que llevan adelante los adultos frente a la detección de un posible caso de grooming que tiene por víctima a niñas/os y adolescentes que están a su cargo.

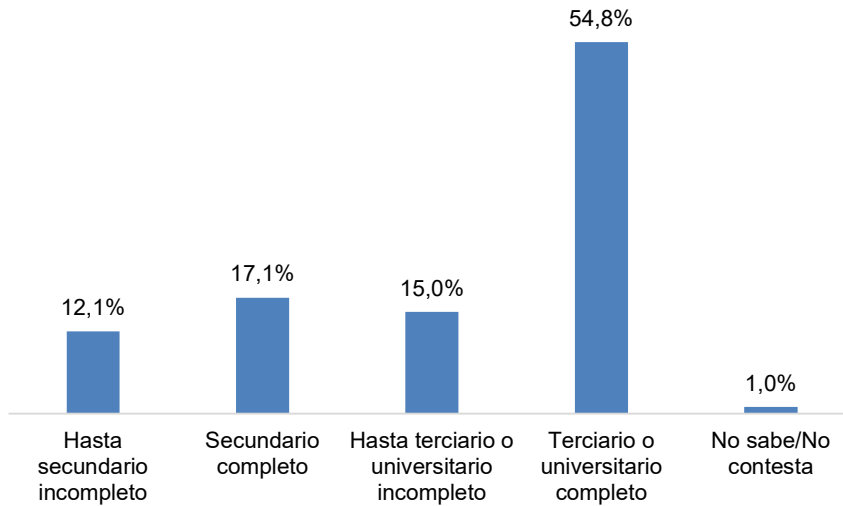
La población objeto de estudio fueron madres, padres y cuidadores de personas menores de edad que residen en la provincia de Córdoba. El muestreo fue de tipo no probabilístico, seleccionando al encuestado por oportunidad. Se tomaron 568 casos válidos con una cuota de género equilibrada. Con respecto a la edad de los encuestados, el 6,6% tiene entre 18 y 30 años; los adultos de entre 31 y 45 años comprometieron el 68,6% de la muestra. Las personas mayores de 46 años representan el 24,8% de los encuestados. También se indagó en el máximo nivel de educación alcanzado. El 12,1% tiene el secundario incompleto; el 17,1%, completo; el 15,0%, estudios terciarios o universitarios incompletos; y el 54,8%, tiene ese nivel completo (Gráfico 1 y 2).

**Gráfico 1. Distribución de la muestra, según rango de edad**



Fuente: elaboración propia del INEDEP

**Gráfico 2. Distribución de la muestra, según máximo nivel educativo alcanzado**

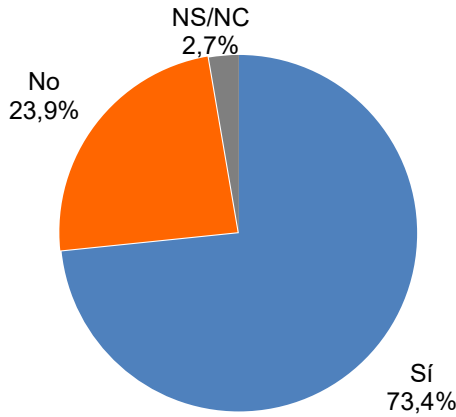


Fuente: elaboración propia del INEDEP

Para entrar en la temática empezamos con el uso de internet, consultando en primer lugar, respecto a las reglas que se fijan para visitar sitios web y sobre el conocimiento que los adultos tienen en relación a las actividades

que realizan las personas menores de edad en línea. Los datos arrojan información de suma importancia para la prevención pero en algunos casos el uso de ciertas herramientas sólo son eficaces hasta determinada edad. (Gráfico 3, 4 y 5)

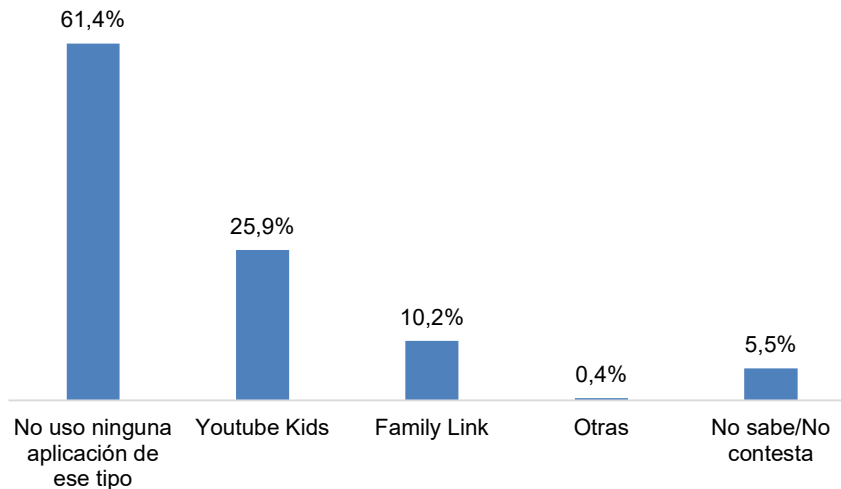
**Gráfico 3 - En general, ¿en su hogar hay reglas para fijar qué páginas web puede visitar su hijo/a o menor a cargo?**



Fuente: elaboración propia del INEDEP

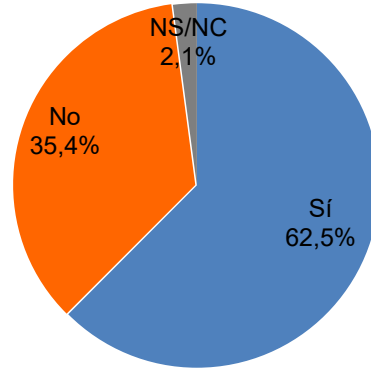
**Gráfico 4 -¿Utiliza alguna de estas aplicaciones de control parental?**

Pregunta de respuesta múltiple



Fuente: elaboración propia del INEDEP

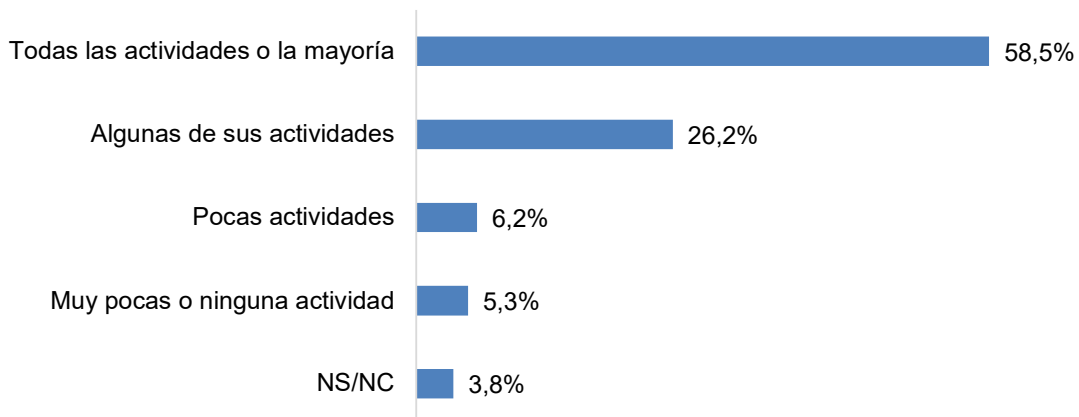
**Gráfico 5 - ¿Revisa periódicamente el historial de búsquedas de la computadora o celular que usa su hijo/a o menor a cargo?**



Fuente: elaboración propia del INEDEP

Seguidamente preguntamos sobre el grado de conocimiento que los adultos tienen sobre las actividades que los niños, niñas y adolescentes a cargo, realizan en redes sociales. En las respuestas, hay datos que encienden alarmas, atento a que, si bien son mayoría (casi un 60 %) los adultos que dicen conocer todas las actividades que sus hijos/as menores de edad realizan en redes sociales, por contraposición **hay un 40% (cuarenta por ciento) que actúa en redes sociales sin que sus padres o tutores conozcan totalmente el alcance de esas acciones en línea.** (Gráfico 6)

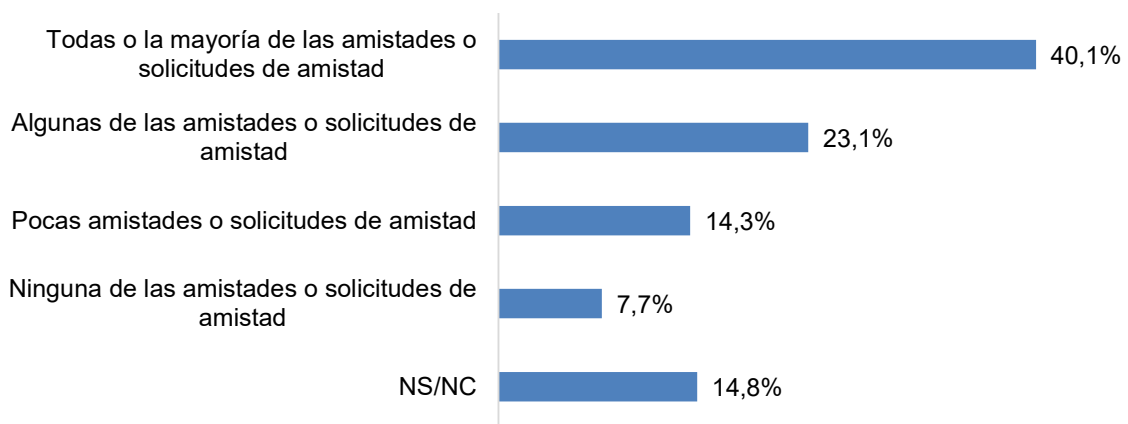
**Gráfico 6 - ¿Conoce las actividades en redes sociales que realiza su hijo/a o menor de edad a su cargo?**



Fuente: elaboración propia del INEDEP

Mayor preocupación representa la siguiente consulta en relación al conocimiento que los adultos tienen sobre las solicitudes de amistad o seguimiento que reciben las personas menores de edad a cargo, en redes sociales por cuanto, si bien, un 40% dice conocer en su totalidad sobre ellas, **hay un 60 por ciento de padres o tutores que tiene limitado o nulo acceso a esa información.** (Gráfico 7)

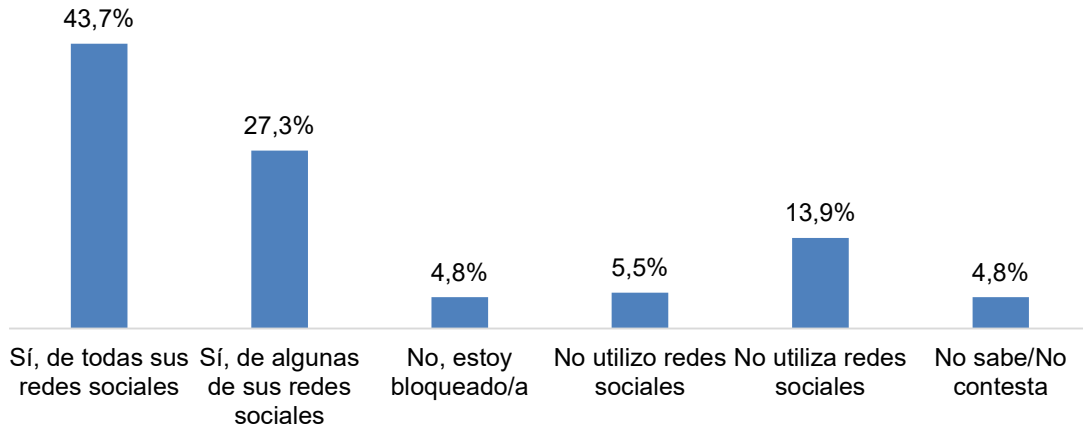
**Gráfico 7 - ¿Conoce las solicitudes de amistades en redes sociales que recibe su hijo/a o menor a su cargo?**



Fuente: elaboración propia del INEDEP

Similares porcentuales arroja la consulta relacionada a los contenidos que las niñas, niños y adolescentes ventilan en redes sociales, indicando la muestra que, **un poco más del 40% de los adultos accede a toda esa información** mientras que casi un 30% accede parcialmente a algunas plataformas y un 25% no lo puede hacer porque están bloqueados, o los adultos no tienen redes sociales; lo que indica la dificultad que se presenta para hacer un seguimiento y acompañamiento en caso de riesgos o exposición indebida en tales publicaciones. (Gráfico 8)

**Gráfico 8 -¿Ud. puede observar los contenidos que su hijo/a o menor a cargo comparte en las redes sociales?**



Fuente: elaboración propia del INEDEP

El cuadro siguiente muestra **uno de los datos más sensibles del informe**, toda vez que revela las primeras formas de reaccionar de los adultos frente a la detección de un posible caso de grooming. La información recolectada indica que **casi el 75% de los adultos, cuidadores y responsables, adoptan acciones y/o reacciones no recomendables frente al probable delito y al presunto sospechoso**, poniendo en riesgo las posibilidades de identificación y geolocalización del autor, exponiendo la seguridad personal de la familia de la víctima a veces y, entorpeciendo el curso de la investigación, en otros casos.

A este dato llegamos si analizamos concretamente las respuestas y observamos que las opciones más elegidas entre los adultos refieren a **hacerse pasar por la víctima** en la conversación con el acosador, divulgar o publicar el perfil del acosador, bloquear al agresor, como en menor medida pero más gravosa, la de **concertar un encuentro personal con el agresor**. (Gráfico 9)

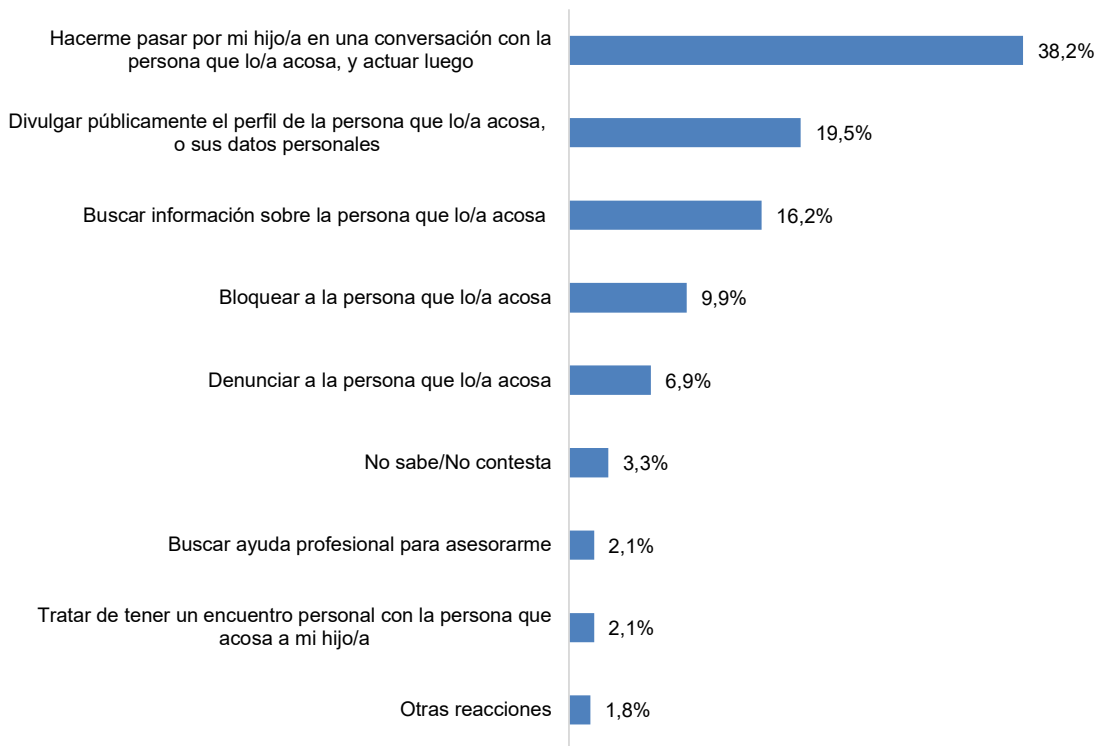
Por otra parte, complementando la consulta, los adultos han justificado este accionar en la necesidad de obtener información importante y necesaria para



realizar la denuncia, de allí que en la nube de palabras figure con tanta frecuencia este concepto. (Gráfico 10)

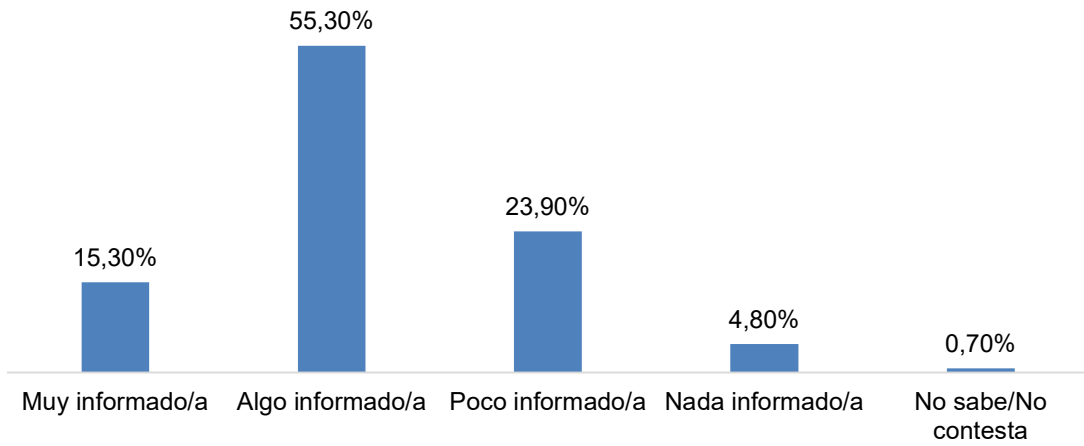
De la muestra surge que, conocer las buenas prácticas frente a la detección de un posible caso de grooming es central, para acompañar adecuadamente a la víctima y resguardar la información que posee en sus dispositivos y cuentas; así como, en caso de desconocer las medidas aconsejables, la recomendación siempre es asesorarse con profesionales especialistas que orienten para la contención del menor afectado, la preservación y resguardo de la evidencia digital y la formulación de la denuncia.

**Gráfico 9 -Si su hijo/a o menor a cargo estuviera siendo acosado/a sexualmente por Internet, ¿cuál sería su primera reacción?**



Fuente: elaboración propia del INEDEP





Fuente: elaboración propia del INEDEP

## **Reflexiones finales**

Al iniciar el proyecto de investigación, nos preguntamos si esta nueva oportunidad criminal que representa el ciberespacio, en la que han desaparecido las barreras físicas para la comisión de delitos contra la integridad sexual de las personas menores de edad, iba acompañada del cuidado informado, responsable y preventivo por parte de los entornos de las víctimas, es decir, si el conocimiento e información que tienen los adultos responsables, era conducente a la protección y resguardo que necesitan las niñas/os y adolescentes cuando están siendo agredidos en línea.

Los datos recogidos confirman nuestra presunción, ya que los números más duros indican que **sólo el 15%** de los adultos consultados dijo estar muy informados en relación al delito de Grooming, lo que representa que un 85% de las familias con hijos menores de edad a cargo, no cuentan con esa información y conocimiento. También porque **casi el 75%** de los encuestados, cuidadores y responsables, adoptan acciones y/o reacciones no recomendables frente al probable delito y al presunto sospechoso.

La victimización sexual de los menores de edad a través de las Tics, la desprotección frente a la explotación sexual infantil y los abusos sexuales siguen siendo una realidad para infancias y adolescencias de nuestras comunidades, y es la población adulta la que debe involucrarse, conocer, advertir, y accionar de forma segura y responsable para evitar que sigan repitiéndose.

El desafío en este escenario es concertar esfuerzos entre todos los sectores con el necesario liderazgo de los gobiernos en sus diferentes esferas para garantizar la protección de los derechos de las niñas niños y adolescentes en entornos digitales y especialmente frente al grooming.

Hay que profundizar las acciones de concientización sobre el uso responsable de las nuevas tecnologías, capacitar a los docentes y comunidades educativas sobre la problemática del grooming y delitos conexos y, fundamentalmente llegar a las familias que son el primero y principal centro de formación y educación de infancias y adolescencias.

Es en el seno familiar donde debe trabajarse en la prevención de riesgos asociados al uso masivo de las tecnologías. Porque es ahí donde se abre una

brecha entre el uso que hacen los niños, niñas y adolescentes y el que hacen los adultos cercanos, referentes y modelos. Evitar que ellos vayan por un lado y los adultos por otro, quedando un espacio liberado y dominado por el interés, curiosidad o estímulo que reciben en línea. Los adultos, aun carentes de recursos y conocimientos específicos, deben incomodarse en plataformas de juegos y redes para estar ahí presentes, porque es en el ciberespacio donde debemos influir, estar alertas, involucrarnos y conversar sobre qué y cómo atraviesan sus vidas en internet reconociendo a éste como un lugar abierto al mundo.

En esta aproximación y cercanía, es necesario hablarles del concepto de privacidad en línea, de perfiles seguros, contraseñas robustas pero también y particularmente, abordar el tema del adulto de confianza (constituírnos en uno de ellos), ayudarles a reconocer una relación que los violenta o una situación de abuso y saber decir que NO, si algo los incomoda. En definitiva, acompañarles a descubrir el mundo en entornos digitales porque las infancias y adolescencias nos están necesitando allí.

“...la relación entre el control y el empoderamiento es fundamental. A medida que pasan los años hay que trabajar con la educación, para que, como en una balanza, el control vaya bajando y la capacidad de los menores de tomar decisiones y cuidarse por sí solos (el empoderamiento) vaya aumentando.” La prevención de delitos sexuales como el Grooming en personas menores de edad es eficiente cuando cumple con determinados estándares como que sea temprana, constante, conjunta, constructiva, nos recomienda S. Bortnik en la fuente ya citada.

Reiteramos, sin dudas, que el compromiso familiar es central pero también lo es que la alfabetización y educación digital ingresen a la agenda pública como política de estado de manera sostenida en todas las esferas de gobierno porque claro está que, las campañas y programas de prevención y sensibilización que hoy existen, no son suficientes.

Desde el programa Navegación Segura por Internet acercamos estos consejos para la prevención, detección y acciones frente a posibles casos de grooming y otros delitos de explotación sexual infantil, dirigidas a familias y adultos responsables:

- **Para la prevención, es recomendable:**

- 1- Generar diálogo con los niños, niñas y jóvenes.
- 2- Conocer cómo usa tu hijo/a las tecnologías, las redes sociales y con quién conversa.
- 3- Enseñarles que está bien decir NO cuando alguien o algo los hace sentir incómodos o les da miedo.

- **En caso de detectar que un NNA está siendo víctima de grooming:**

- 1- No culpar ni juzgar a niños, niñas y adolescentes por lo sucedido.
- 2- Hacerles saber que no fue su culpa. Son víctimas.
- 3- No hacerse pasar por el niño/a o adolescente para continuar la conversación o lograr un encuentro personal con el acosador.
- 4- Hacer inmediatamente la denuncia.
- 5- No eliminar, borrar ni modificar las conversaciones del chat.
- 6- Tomar capturas de pantallas de las conversaciones para evitar que se pierdan.
- 7- No bloquear al atacante, no escracharlo en redes sociales.
- 8- No manipular el dispositivo electrónico hasta que intervenga la justicia.

A modo de conclusión decir que, en su mayoría las experiencias en línea son positivas pero el ciberespacio refleja las mismas polaridades de la conducta humana que el plano físico, con la complejidad que, a medida que se vuelve más móvil, los padres tienen mayores dificultades para supervisar las interacciones de las personas menores de edad en internet, mientras las agresiones electrónicas se realizan desde cualquier lugar del planeta y en todo momento.

Los niños, niñas y los adolescentes se han instalado ahí y la ventana al mundo se abre, en muchos casos, antes de tiempo y a edades más tempranas. Para ello, el Defensor del Pueblo, convencido de la relevancia que la prevención tiene en estos temas, trabaja en la concientización e información de los peligros que el espacio digital ofrece y, en la importancia de reconocer on line los Derechos Humanos que busca proteger, en particular aquellos que afectan

a infancias y adolescencias como segmentos especialmente vulnerables frente a los procesos de digitalización que ponen toda nuestra vida en línea.

---

<sup>i</sup> Sebastián Bortnik. Especialista en Tecnología y Seguridad Informática. Autor del libro “Guía para la Crianza en un Mundo Digital”. CoFundador de la ONG Argentina ClberSegura. Se dedica a la educación e investigación en materia de ataques informáticos.